Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270 2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000009

Nivel de Entidad: 28-05 **Fecha de Emisión : 04/03/2020**

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 373,785 **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020

Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción -AD REFERÉNDUM 2020"

Proveedor: OFFICE S.A **RUC:** 80013316-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L380, color negro.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	5	65,350	326,750
2	26	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L1300, color negro.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	5	65,350	326,750
3	27	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L375, color negro.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	5	65,350	326,750
4	28	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo HP DESKJET-GT 5820, color negro.	Unidad	HP	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	5	55,550	277,750
5	29	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L380, color Cyan.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
6	30	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L380, color Magenta.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
7	31	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L380, color Yellow.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
8	32	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L1300, color Cyan.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
9	33	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L1300, color Magenta.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
10	34	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L1300, color Yellow.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
11	35	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L375, color Cyan.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
12	36	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L375, color Magenta.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
13	37	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L375, color Yellow.	Unidad	EPSON	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	65,350	130,700
14	38	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo HP DESKJET-GT 5820, Cyan.	Unidad	HP	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	48,200	96,400
15	39	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo HP DESKJET-GT 5820, Magenta.	Unidad	HP	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	48,200	96,400
16	40	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo HP DESKJET-GT 5820, Yellow.	Unidad	HP	USA, CHINA, JAPON Y OTROS .	2	48,200	96,400
						TOTAL		2,723,500

SON GUARANÍES: **Dos millones , setecientos veintitres mil, quinientos.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 04/03/2020** **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	340/342	30	1	1	2,723,500
								Total:	**2,723,500**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	04/03/2020	

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

Ing. Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___003/2020

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión:04/03/2020**	
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**373,785**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción - AD REFERÉNDUM 2020"			
Proveedor:	**OFFICE COMPU S.A**	**RUC:**	**80013316-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	66	Cartucho a color, para impresora HP 2135	UNIDAD	HP	USA-CHINA-JAPON	UNIDAD	5	74,850	374,250
2	67	Cartucho negro, para impresora HP 2135	UNIDAD	HP	USA-CHINA-JAPON	UNIDAD	7	74,850	523,950
								TOTAL	**898,200**

SON GUARANÍES: ***Ochocientos noventa y ocho mil doscientos.***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 04/03/2020**	**Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 30 (treinta) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***NO*** Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velazquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	01	Misional	07	07	340/342		30			898,200
										TOTAL:	**898,200**

Belinda Castillo Dra. Belinda Castillo Presidente OFFICE COMPU S.A.	**04/03/2020**	Ing. Teodoro M. Valiente Abente Director Administrativo Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas - UNC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO FACULTAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.